

Sesión 1.a ordinaria en 23 de Mayo de 1927

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

Se elige Mesa Directiva del Senado y se fijan los días y horas de sesión.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Opazo, Pedro
Barros E., Alfredo	Oyarzún, Enrique
Barros J., Guillermo	Piwonka, Alfredo
Bórquez, Alfonso	Rivera, Augusto
Carmona, Juan L.	Sánchez G. de la H., R.
Concha, Aquiles	Schürmann, Carlos
Concha, Luis E.	Silva C., Romualdo
Cruzat, Aurelio	Silva, Matías
Echenique, Joaquín	Trucco, Manuel
Gutiérrez, Artemio	Urzúa, Oscar
Körner, Víctor	Valencia, Absalón
Lyon Peña, Arturo	Viel, Oscar
Marambio, Nicolás	Yrarrázaval, Joaquín
Núñez, Aurelio	Zañartu, Enrique
Ochagavía, Silvestre	

ACTA APROBADA

SESION 80.a EXTRAORDINARIA, EN 6 DE MAYO DE 1927 (Especial)

Asistieron los señores Oyarzún, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Carmona, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Cruzat, Gatica, Gutiérrez, Körner, Lyon Peña, Marambio, Medina, Ochagavía, Opazo, Rivera, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Simtsman, Trucco, Urzúa, Valencia y Viel.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 78.a en 22 de Febrero último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (79.a), en 16 de Marzo, queda en Secretaría a disposición de

los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Uno de Su Excelencia el Vice-Presidente de la República, con el cual comunica que ha resuelto convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, a fin de que se ocupe de la dimisión que el Presidente de la República, don Emiliano Figueroa Larraín, ha hecho de su cargo.

Se mandó archivar.

Trece de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo del Senado para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en la República del Ecuador a don Emilio Edwards Bello.

Con el segundo solicita el acuerdo del Senado para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Gran Bretaña a don Antonio Huneeus Gana.

Con el tercero solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministro Residente en el Paraguay a don Gonzalo Montt Rivas.

Con el cuarto solicita el acuerdo del Senado para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Colombia a don Pedro Prado Calvo.

Pasaron a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el quinto solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de General de División al general de Brigada, don Orozimbo Barbosa Urrutia.

Con el sexto y séptimo solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de General de Brigada a los coroneles don Bartolomé Blanche Espejo y a don Ricardo Olea Rivas.

Con el octavo, noveno y décimo, solicita el acuerdo del Senado para conferir los empleos de coroneles a los tenientes-coroneles, don Rafael Martínez Miranda, don Carlos Sáenz Morales y don Mauricio Hartard Gier.

Con el undécimo solicita el acuerdo del Senado para nombrar Contra-Almirante, al capitán de navío, don José N. Montalva Barrientos.

Con el duodécimo solicita el acuerdo del Senado para nombrar capitanes de navío ejecutivos a los capitanes de fragata, don Jorge Cumming Cumming y don Edgardo von Schroeders Sarraatea.

Pasaron a la Comisión de Ejército y Marina.

Con el último presenta la dimisión del cargo presidencial.

Se le dió la tramitación que expresa el acta.

Oficios

Uno de Su Excelencia el Vice-Presidente de la República, con el cual trascribe un decreto de Su Excelencia el Presidente de la República de fecha 7 de Abril de 1927, en que declara que se separará del ejercicio de sus funciones constitucionales por el término de dos meses, y que durante ese tiempo le subrogará el Ministro del Interior, don Carlos Ibáñez del C.

Otro de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Guerra, con el cual piden la pronta citación del Senado para tratar de los mensajes diplomáticos y de los ascensos militares.

Se mandaron archivar.

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión la dimisión que el Excmo. señor don Emiliano Figueroa Larraín hace del cargo de Presidente de la República, a fin de tomarla inmediatamente en consideración.

El señor Concha don Luis, pide que se vote esta indicación.

Tomada la votación, resulta aprobada por 25 votos contra 1.

Puesta en discusión la dimisión presidencial, usan de la palabra los honorables Senadores señores Trucco y Lyon.

Cerrado el debate, el señor Presidente somete a la aprobación de la Sala, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.— Se declara que hay motivos suficientes para considerar fundada la dimisión que Su Excelencia don Emiliano Figueroa Larraín hace del cargo de Presidente de la República, y, en consecuencia, se admite esta dimisión".

El señor Concha don Luis pide que la votación sea nominal.

Tomada en esta forma, resulta aprobado el referido proyecto de acuerdo por la unanimidad de 26 votos.

Votan los señores: Azócar, Barros Errázuriz, Barros don Guillermo, Bórquez, Carmona, Concha don Aquiles, Concha don Luis, Cruzat, Agtíca, Gutiérrez, Korner, Lyon, Marambio, Medina, Ochagavía, Opazo, Rivera, Sánchez, Schürmann, Silva don Romualdo, Smitsmans, Trucco, Urzúa, Valencia, Viel y el señor Presidente.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Con motivo del recio temblor que conmovió al país a mediados del mes de Abril próximo pasado, numerosos edificios públicos sufrieron perjuicios de consideración, al extremo de que muchos de ellos han quedado en tal forma lesionados que habrá necesidad de reconstruirlos casi en su totalidad, con la consiguiente inversión de las sumas necesarias, de acuerdo con los cálculos efectuados por la Inspección General de Arquitectura.

Como la ley de presupuestos vigente no consulta fondos suficientes para circunstancias imprevistas como la actual, el Gobierno, para procurarse los recursos del caso, ha debido hacer uso de la facultad que le concede el artículo 21, inciso 2.º, del decreto-ley número 718, de Noviembre de 1925; y al efecto, previos los trámites de estilo, decretó el traspaso de fondos entre ítems que figuran en diversos capítulos del presupuesto de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

En vista de las anteriores consideraciones, y en cumplimiento de lo ordenado por la citada disposición legal, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Apruébase el traspaso de la cantidad de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500,000) del ítem 167, capítulo IV, al ítem 26, capítulo I, del presupuesto de Obras Públicas vigente, traspaso que el Vice-Presidente de la República ha autorizado por decreto número 1441, de 4 de Mayo en curso.

Santiago, a 11 de Mayo de 1927.— C. Ibáñez C.—Julio Velasco y G.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por circunstancias de diversa índole—el retardo en la recepción del material encargado al extranjero, principalmente,—no fué posible dar término en el curso del año 1926 a los trabajos de instalación del servicio de agua potable en Tocopilla y a los complementarios del servicio de Talcahuano; y por lo que respecta a las obras de alcantarillado, las mismas causas han impedido concluir definitivamente las que se ejecutan en el hospital de Vallenar.

Como estas construcciones, de acuerdo con los contratos respectivos, debieron entregarse en el año próximo pasado, el presupuesto de 1927 no consultó fondos para ellos, lo cual ha obligado a paralizar con evidente perjuicio para las obras mismas y para las necesidades de los pobladores de las ciudades indicadas.

Los ítem correspondientes del presupuesto que rige asignan, en cambio, sumas que no habrán de ser invertidas este año en su totalidad para obras de agua potable y alcantarillado en diversas ciudades de la República; y en esta situación, el Gobierno ha resuelto reducir estas sumas al minimum indispensable y aprovechar el saldo sobrante en la atención de aquellos gastos. Para esto, se hace si necesario modificar la glosa de los citados ítem, incluyendo las ciudades que no figuran en los detalles consignados en ellos.

Por otra parte, durante la ejecución del contrato celebrado para la instalación del servicio de desagües en el puerto de Talcahuano, ha habido necesidad de construir obras extraordinarias por valor de setenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos noventa y cuatro centavos (\$ 73,843.94), que debe ser cancelado con cargo al Erario nacional, previa inclusión en el presupuesto de Obras Públicas vigente de la referida cantidad.

En atención a estas consideraciones, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Modifícase la glosa de los ítems 134 y 165, capítulo IV, del presupuesto de Obras Públicas, en la siguiente forma:

Ítem 134, agregar: Tocopilla y Talcahuano, \$ 50,000, y reducir en igual suma la de trescientos mil pesos (\$ 300,000) consultada para La Calera.

Ítem 165, agregar: Talcahuano y Curicó, \$ 50,000; Vallenar (obras del hospital), \$ 27,000,

reduciendo en setenta y siete mil pesos (\$ 77,000) la cantidad de trescientos mil pesos (\$ 300,000) consultada para Constitución; Talcahuano (trabajos extraordinarios), \$ 73,843.94, reduciendo en igual suma la de seiscientos mil pesos (\$ 600,000) consultada para Talca.

Santiago, a 17 de Mayo de 1927.—C. Ibáñez C.—Julio Velasco y G.

2.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 18 de Mayo de 1927.—Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que el 21 del actual, a las cuatro de la tarde, Su Excelencia el Vice-Presidente de la República, concurrirá a la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

Dios guarde a US.—C. Frödden.

Santiago, 18 de Mayo de 1927.—Para su conocimiento y fines del caso, tengo el honor de remitir a Vuestra Excelencia los antecedentes adjuntos, en que don Samuel G. Coles impetra rehabilitación del Honorable Senado por haber perdido su calidad de ciudadano chileno, con motivo de la aceptación de empleos de gobiernos extranjeros, durante la vigencia de la Constitución Política del año 1833.

Dios guarde a US.—C. Frödden.

Santiago, 12 de Mayo de 1927.—Tengo el honor de acompañar a US. la solicitud que presenta al Soberano Congreso el Jefe del Laboratorio Químico de Explosivos de la Armada, señor Benjamín Harper, en que pide, por gracia, se le haga extensivo a su caso lo dispuesto en el artículo 54 del decreto-ley número 600, de 14 de Octubre de 1925, en orden a que se le compute para los efectos de su retiro y montepío la mitad del tiempo que ha servido a la Armada en calidad de contratado.

Este Ministerio ruega a US. se sirva dar el curso correspondiente, en su oportunidad, a la mencionada solicitud y antecedentes del señor Harper.

Saluda a US. — C. Frodden, Ministro de Marina.

3.º De cinco informes de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en las solicitudes en que piden pensión de gracia:

Doña Rebeca Villalón, viuda del ingeniero de la Dirección General de Obras Públicas, don Pablo Moriamez Stores;

Don José León Cid Grandón, ayudante segundo de la Oficina de Reclamos de la Primera Zona de los Ferrocarriles del Estado; y

Doña Luisa Martínez, viuda del jefe de la

estación de Coigüe, don Víctor M. Alegría Fuentes.

En la solicitud de don José Ferro Herrera, bodeguero de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sobre aumento de pensión.

Y en la solicitud de don Pedro Campos Mancilla, mecánico de los Ferrocarriles del Estado, sobre abono de servicios.

4.º De la siguiente nota de la Comisión Permanente del Congreso de Alcaldes:

Santiago, 15 de Febrero de 1927.—La Comisión Permanente nombrada por el Congreso de Alcaldes para dar cumplimiento a sus acuerdos, pone en conocimiento de US. que el Congreso de Alcaldes, celebrado últimamente en Santiago, aprobó por unanimidad una moción concebida en los términos que siguen:

"Tomando en cuenta que el Honorable Senado, en el proyecto de reforma del decreto-ley número 740, ha puesto término al cercenamiento que diferentes leyes especiales hacen de las rentas municipales, el Congreso de Alcaldes acuerda:

Dar un voto de aplauso al Honorable Senado por haber satisfecho ya en parte una de las principales aspiraciones de las Municipalidades del país".

Al poner en su conocimiento el acuerdo anterior, tengo el agrado de presentar al señor Presidente los sentimientos de mi consideración más distinguida.—**Alberto Hevia**, Vice-Presidente.—**Luis Alberto Meza Torres**, Secretario.

5.º De cinco solicitudes.

La primera, de don Abeiardo 2.º Lagos Cruzat, presidente accidental de la Sociedad Chilena de Socorros Mutuos José de San Martín, de Esquel, Chubut, en que pide a nombre de la mencionada Sociedad, la reposición del Consulado de Trelew.

La segunda, de don José S. Cerda, en que pide como presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos de Lota, Unión y Fraternidad, permiso para que dicha institución pueda conservar la posesión de un bien raíz que ha adquirido.

La tercera, de doña Clarisa Silva Sánchez, viuda del cabo 1.º de Ejército, Benjamín Siiva Valdívieso, sobre pensión de gracia.

La cuarta, de doña Emilia Laing, viuda del Capitán de Fragata de la Armada, don Demetrio Eusquiza, sobre aumento de pensión.

Y la quinta, de doña Anatolina A. Angule, sobre devolución de los antecedentes acompañados a una anterior, pidiendo una pensión de gracia.

1.—ELECCION DE MESA

El señor OYARZUN (Presidente). — En

conformidad al artículo 44 del Reglamento, se va a proceder a la elección de Mesa Directiva.

Efectuada la votación entre veintinueve votantes, número igual al de señores Senadores en la Sala, dió el siguiente resultado:

Para Presidente:

Por el señor Oyarzún.	24 votos
Por el señor Trucco.	1 voto
En blanco.	4 votos
Total.	29 votos

Para Vice-Presidente:

Por el señor Barahona.	20 votos
En blanco.	9 votos
Total.	29 votos

El señor OYARZUN (Presidente). — En consecuencia, quedan elegidos los actuales.

Comprenderá el Senado el agradecimiento profundo que siento en este instante por el acto, honrosísimo para mí, como para el señor Barahona, que acaba de verificarse.

La labor del Senado ha sido difícil en el período anterior. Todos saben el esfuerzo que ha tenido que hacer la Mesa y el Senado para poder conducir ciertos acontecimientos que habrían podido traer la ruina de la República.

La única fuerza, el único estímulo con que ha contado el Presidente de esta alta Corporación, ha sido el apoyo constante, los sanos consejos y la altura de miras con que siempre lo ha acompañado cada uno de vosotros.

Agradezco, pues, en nombre del señor Barahona y en el mío propio, la honrosa designación que se nos ha discernido.

DIAS Y HORAS DE SESION

El señor OYARZUN (Presidente). — Corresponde designar los días y horas de sesión para el presente período legislativo.

El señor URZUA JARAMILLO. — Creo que lo mejor sería acordar los mismos que regían en el período anterior.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — ¿Por qué no fijar los días Martes, Miércoles y Jueves?

El señor OYARZUN (Presidente). — Antes de entrar a sesión, consulté a algunos señores Senadores sobre el particular y todos estuvieron de acuerdo en designar los días y horas que he propuesto.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Difiero, entonces, a la opinión de la mayoría.

El señor OYARZUN (Presidente). — Si no hubiere inconveniente, quedaría así acordado.

—Acordado.

TABLA

El señor SILVA CORTES.—¿Hay tabla de materias acordada?

El señor OYARZUN (Presidente).—Se va citar a la Comisión para mañana a las 3 de la tarde, para que se sirva proponerla; de manera

que para la sesión de mañana ya tendremos tabla.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Oerregó Barros.
(Jefe de la Redacción)